

## GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

## ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 16 de octubre de 2017.

ORDEN No.:

OC/LG/0404/0174/2017

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

HARRISON PARKER, S.A. DE C.V.

0614-160777-002-0

LÍNEA:

0404 PR-SIS/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA)

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	31210000	54107	540	UNIDAD	POLVO. QUÍMICO SECO TIPO ABC PARA LA RECARGA DE 27 EXTINTORES DE INCENDIO DE 20 LIBRAS. DEBERÁ INCLUIR: * RETIRO Y ENTREGA DE EQUIPOS; * PRÉSTAMO DE EQUIPOS MIENTRAS SE RECARGAN LOS EXTINTORES; * ACTUALIZACIÓN DE VIÑETAS DE CONTROL DE CARGA; * CERTIFICADO DE CARGA DE EXTINTORES;  GARANTÍA DE CARGA 1 AÑO.  PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: ROCIO LUNA, CEL: 7229-3508, TEL: 2404-2507, E-MAIL: rluna@ciudadmujer.gob.sv.	NFPA NORMA 10	\$ 1.03	\$ 556.20

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 556.20

MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 20/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: EL SUMINISTRO DE POLVO QUÍMICO SECO PARA RECARGA DE EXTINTORES SE REQUIERE PARA MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO EN CASO DE UN SINIESTRO, CON EL FIN DE RESGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL, USUARIAS, EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA).

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0404/0382SA/2017  
(18-09-2017)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(B)/0174/2017

## CONDICIONES GENERALES

\* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

\* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

\* EL TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE UN MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

\* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.

\* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SANTA ANA)



DESIGNADO SIS (PCM)

Handwritten signature and stamp of the Director of the DACI (Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional).

Vo. Bb. DIRECTOR DACI



JEFE UFI

HECHO POR: JAPH

REVISADO POR: JAPH